

*Presidencia
del
Senado de la Nación*

Buenos Aires, **29 ABR 2010**

- DP - 257/10

VISTO:

Las constancias glosadas en el Expediente Administrativo HSN:985/2010, el Decreto DP-1042/02 "Reglamento de Procedimiento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la Imprenta del Congreso de la Nación", y;

CONSIDERANDO:

Que el Anexo II del Decreto DP-1042/02 establece los funcionarios con competencia para autorizar y disponer el correspondiente gasto para bienes, obras y servicios de la Imprenta del Congreso de la Nación.

Que en razón de adaptar la reglamentación vigente a las necesidades imperantes en dicho organismo, deviene necesario actualizar los montos indicados en el Decreto de referencia, como así también establecer los funcionarios competentes para intervenir en la suscripción del acto.

Que en este mismo contexto y, con el objeto de dotar de una mayor eficacia y celeridad al régimen de contrataciones de la Imprenta del Congreso de la Nación, será la cuantía indicada en el acto administrativo la que determine el funcionario competente para autorizar y disponer el gasto pertinente.

Que en razón de lo expuesto resulta procedente el dictado del presente.



Presidencia
del
Senado de la Nación

- DP - 257/10

POR ELLO Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

EL PRESIDENTE DEL H. SENADO DE LA NACIÓN

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1º: Modificar el texto del Anexo II del Decreto DP-1042/02, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

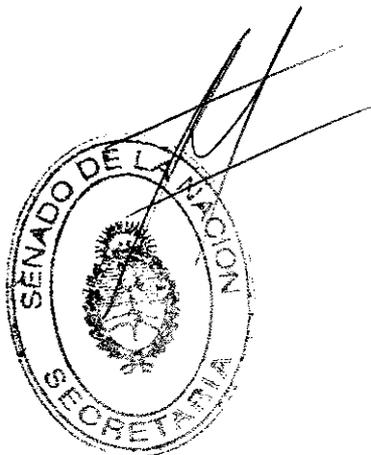
FUNCIONARIOS CON COMPETENCIA PARA AUTORIZAR Y DISPONER EL CORRESPONDIENTE GASTO PARA BIENES, OBRAS Y SERVICIOS

Hasta la suma de Pesos Cincuenta Mil (\$50.000.-)
El señor Director Administrativo y de Finanzas.

De la suma de Pesos Cincuenta Mil Uno (\$50.001.-) y hasta la suma de Pesos Quinientos Mil (\$500.000.-)
El señor Coordinador de la Imprenta del Congreso de la Nación.

De la suma de Pesos Quinientos Mil Uno (\$500.001.-) en adelante
El Señor Administrador de la Imprenta del Congreso de la Nación.

ARTICULO 2º: Regístrese, Comuníquese y oportunamente Archívese.



A large, stylized handwritten signature or scribble, consisting of several overlapping loops and lines, positioned to the right of the stamp.